TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN 'UNIAGUSTINIANA ES ACTITUD'

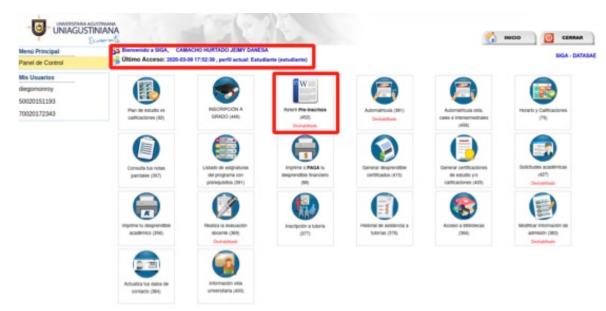
1. Participantes.

- a. **EL REFERENTE**. Estudiante, Egresado, Docente o Administrativo de la Universitaria Agustiniana (UNIAGUSTINIANA).
- b. EL REFERIDO es: Aspirante a ingreso por primer vez, que realiza el proceso de admisión y matrícula (financiera y académica) a cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado de la Uniagustiniana y es considerado estudiante Nuevo para el periodo 2020-2 y antes del 31 de julio del mismo año.
- 2. **Premio:** EL REFERENTE recibirá la suma de \$200.000 Doscientos mil pesos moneda legal, representada en Bonos sodexo pass con vigencia superior a seis meses, por cada uno de sus referidos, que se matricule efectivamente en el periodo 2020-2 y antes del 31 de julio de 2020 a cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado de la Uniagustiniana en cualquiera de sus sedes y se encuentre inscrito desde el inicio por el REFERENTE en el sistema académico (SIGA) de la Uniagustiniana.

3. Condiciones:

a. El REFERENTE deberá preinscribir al aspirante referido diligenciando la totalidad de los datos solicitados en el formulario, a través de la plataforma de siga con su código y clave de acceso en el botón Referir preinscrito. Ver grafico anexo:





- b. El Referente deberá enviar copia del formulario de pre-inscripción a la unidad de marketing al mail <u>marketing@uniagustiniana.edu.co</u> Indicando en el mail nombre, código de estudiante, documento de identidad de EL REFERENTE y nombre documento de identidad de EL REFERIDO, en el asunto del mail deberá colocar la frase: "Uniagustiniana es Actitud".
- c. El REFERIDO deberá estar matriculado efectivamente durante el periodo de la promoción a cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado de la UNIAGUSTINIANA.
- d. El REFERENTE deberá hacer seguimiento propio a su referido hasta garantizar su matrícula, el REFERENTE recibirá los bonos correspondientes durante el mes de agosto de 2020.
- e. El REFERENTE podrá presentar tantos REFERIDOS como le sea posible durante el periodo promocional y recibirá bonos sodexo pass por \$200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL) por cada uno siempre y cuando se realice su matrícula efectiva antes del cierre del periodo arriba enunciado.
- f. Una vez pre-inscrito cada aspirante de manera independiente y sin gestión desde el siga del REFERENTE no se tendrá en cuenta como REFERIDO, y será considerado como estudiante nuevo ingresado por campañas propias de la UNIAGUSTINIANA y por tal razón no generará bono promocional.
- g. Si un estudiante nuevo refiere a otro el primero será EL REFERENTE y obtendrá el bono promocional una vez los dos se encuentren matriculados dentro de las fechas arriba mencionadas. (Excepto Egresados)
- h. Los Administrativos y docentes de la Uniagustiniana tendrán derecho a participar en la promoción solo si presentan un referido Familiar hasta en tercer grado de consanguinidad en el periodo mencionado.



- Para hacer efectivo el cobro del bono debe presentar el registro civil o certificación donde se pueda verificar el grado de consanguinidad.
- Los bonos llevaran su respectivo registro numérico en la Unidad de Marketing Institucional conteniendo los datos de REFERENTES Y REFERIDOS que hacen parte de la promoción.
- 4. No se entregará los bonos de la promoción "UNIAGUSTINIANA ES ACTITUD" en los siguientes casos:
 - a. El REFERIDO no cancelo su matricula.
 - b. El REFERIDO no es preinscrito por el REFERENTE desde el inicio del proceso de admisión y el pago de la matrícula.
 - c. El REFERENTE Administrativo o docente, que NO tenga contrato activo con la Uniagustiniana.
 - d. El REFERENTE desiste de recibir los bonos.
 - e. El REFERENTE no se matricula en el segundo periodo de 2020.
 - f. El estudiante de pos-grado no podrá ser REFERIDO si se matricula como opción de grado.
 - g. No se considerara como estudiante nuevo aquel que se traslade de sede o programa.
 - h. El REFERIDO se encuentra preinscrito con antelación a una segunda preinscripción efectuada por el REFERENTE. Después de que un aspirante nuevo se encuentre preinscrito no podrá ser referido.
 - i. No se harán modificaciones a los términos y condiciones dadas a esta promoción.

Por lo tanto, los **grados de parentesco** tanto por afinidad como por consanguinidad son:

- 1. Primer grado: padres, hijos, cónyuge, suegros, yernos y nueras.
- 2. Segundo grado: abuelos, hermanos, nietos y cuñados.
- 3. Tercer grado: bisabuelos, biznietos, tíos y sobrinos.
- 4. Cuarto grado: primos.